



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Gobernancia Nacional"



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 198 -2022-GRU-GGR

Pucallpa, 13 MAYO 2022

VISTO: EL OFICIOS N° 1769, 1870-2022-GRU-GGR-GRI, INFORME N° 672-2022-GRU-GRI-JCAF, INFORMES N° 0417, 0445-2022-GRU-GRI-SGE, INFORME N° 013-2022-GRU-GRI-SGE-KMMP, INFORME TECNICO N° 0010-2022-GRU-GRI-SGE-ALMA, MEMORANDO N° 381-2022-GRU-GR-GGR, INFORME N° 021-2022-GRU-GRI-SGE-ALMA, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son organismos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, emana de la voluntad popular. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituye para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como función esencial fomentar el desarrollo socioeconómico, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada;

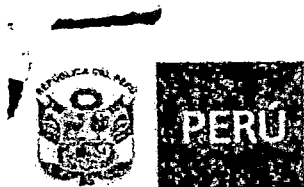
Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 249-2021-GRU-GGR, de fecha 14 de septiembre de 2021, se aprobó el Plan de Trabajo para la Reformulación del Expediente Técnico (II Etapa) del PIP: "MEJORAMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES ADSCRITAS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, REGIÓN UCAYALI", con CUI N° 2265062, con un presupuesto ascendente a la suma de Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Nueve y 00/100 Soles (S/ 154,549.00), teniendo como plazo de ejecución Noventa (90) días calendario;

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 096-2022-GRU-GGR, de fecha 09 de marzo de 2022, se aprobó la REDUCCIÓN de las partidas de la I Etapa relacionadas al Componente de Sistemas y Telecomunicaciones en las Partidas: **05.08.04 Equipamiento de Data Center**, ascendente a la suma de S/ 527,954.07 incluido IGV y, **05.11. Bloque I – Azotea Nivel (05.11.01 Condensadores de Aire Acondicionado de Data Center y 05.11.02 Instalación de Condensadores de Aire Acondicionado de Data Center)** por la suma de S/ 77,880.00 incluido IGV, que suma un total de Seiscientos Cinco Mil Ochocientos Treinta y Cuatro y 07/100 Soles (S/ 605,834.07) incluido el IGV, que representa el 0.5745296% del monto contractual, en el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 0004 -2019-GRU-GR, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES ADSCRITAS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, REGIÓN UCAYALI" – I ETAPA, el cual posteriormente fue rectificado mediante acto resolutivo precisándose que el monto de la reducción asciende a la suma de Seiscientos Cinco Mil Setecientos Treinta y Tres y 10/100 Soles (S/ 605,733.10) incluido el IGV, que representa el 0.5744338% del monto contractual;

Que, mediante INFORME N° 0417-2022-GRU-GRI-SGE, de fecha 26 de abril de 2022, la Sub Gerencia de Estudios en mérito al INFORME N° 013-2022-GRU-GRI-SGE-KMMP, de fecha 19 de abril de 2022, emitido por el Evaluador de Metrados y Presupuesto y, el INFORME TECNICO N° 0010-2022-GRU-GRI-SGE-ALMA, de fecha 07 de abril de 2022,

Dirección: Jr. Raymondi N° 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810.
Oficina 901 – Lima Telef. (01) 4246320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



emitido por la Ingeniera Civil Ana Liliana Medina Alcarraz, remitió para su aprobación el **PLAN DE TRABAJO PARA CONTINUIDAD EN EL 2022 PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA I ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES ADSCRITAS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, REGIÓN UCAYALI"**, que tiene como finalidad pública, implementar con mobiliario, equipamiento tecnológico, sistemas y telecomunicaciones, ocupación y unidades vehiculares necesarias en la infraestructura de la Sede Central y de las Direcciones Regionales adscritas ejecutándose con la I Etapa para la adecuada prestación de servicios públicos a los usuarios del Gobierno Regional de Ucayali, contribuyendo al bienestar de los trabajadores y la población;

Que, en ese contexto y mediante OFICIO N° 1769-2022-GRU-GGR-GRI, de fecha 27 de abril de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura en virtud al INFORME N° 672-2022-GRU-GRI-JCAF, de fecha 26 de abril de 2022, emitido por el Planificador GRI, solicitó a la Alta Dirección se dispongan las acciones administrativas y/o legales para la aprobación del referido Plan de Trabajo cuyo presupuesto asciende a la suma de (Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Cincuenta y Ocho y 00/100 Soles (S/ 466,758.00), con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendario, el mismo que fue observado por la Gerencia General Regional mediante MEMORANDO N° 381-2022-GRU-GR-GGR, de fecha 27 de abril de 2022;

Que, mediante OFICIO N° 1870-2022-GRU-GGR-GRI, de fecha 03 de mayo de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura remitió el INFORME N° 0445-2022-GRU-GRI-SGE, de fecha 29 de abril de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios y, el INFORME N° 021-2022-GRU-GRI-SGE-ALMA, de fecha 29 de abril de 2022, que contiene el levantamiento de las observaciones contenidas en el MEMORANDO N° 381-2022-GRU-GR-GGR, de fecha 27 de abril de 2022;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en el Artículo IV numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

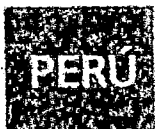
Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2022-GRU-GR, de fecha 14 de enero de 2022 y, y las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA CONTINUIDAD EN EL 2022 PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA I ETAPA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES ADSCRITAS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, REGIÓN UCAYALI", cuyo presupuesto asciende a la suma de (Cuatrocientos Sesenta y

Dirección: Jr. Raymondi N° 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810.
Oficina 901 – Lima Telef. (01) 4246320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Día del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Seis Mil Setecientos Cincuenta y Ocho y 00/100 Soles (S/ 466,758.00), con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendario, por los fundamentos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la implementación del referido Plan de Trabajo a la Gerencia Regional de Infraestructura.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

[Firma]
Lic. Adm. Tania Lozano Vargas
GERENTE GENERAL REGIONAL



Dirección: Jr. Raymondi N° 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810.
Oficina 901 – Lima Telef. (01) 4246320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"